



DAF/CCC-F5-067/2025
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ciudad de México, 05 de febrero de 2025

Asunto: Oficio de Asignación

COMERCIALIZADORA PENTAMED SA DE CV
RFC: CPE061212DK0
EMAIL: licitaciones@pentamed.com.mx
TELÉFONO: 5544226002
PRESENTE

Recibo original 05/Feb/2025
Francisco Chacón García
Representante legal.

REPRESENTANTE LEGAL: RICARDO CASTILLO OLMO

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), como Entidad Consolidadora, en términos de lo establecido en el "ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, mediante el cual se instruye a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX) como área consolidadora para realizar los procedimientos de Contratación Consolidada de los Medicamentos e Insumos para la Salud y de conformidad con los "**LINEAMIENTOS GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025 Y 2026**", a fin de realizar los procedimientos de contratación con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, a fin de garantizar las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22 fracción II, 26 fracción III, 28 fracción III, 40, 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 71 de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido favorecida mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa** derivado del oficio número BIRMEX/DG/005/2025 de fecha 22 de enero de 2025, suscrito por el Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. a través del cual instruye y autoriza a efecto de implementar la "**COMPRA CONSOLIDADA COMPLEMENTARIA FASE-5**", toda vez que su propuesta cumple con los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados ofertando el precio unitario más bajo para la/s siguiente/s partida/s:

Derivado de las cantidades cotizadas por un representada,
declino la asignación de las siguientes claves:

- 2641.01 - Rotigotina*
- 2715.00 - Vitamina E*
- 4248.00 - Bortezomib.*
- 5887.00 - Azacitidina.*



DAF/CCC-F5-067/2025

Clave	Descripción	Precio unitario	MARCA	Min Tot	Monto Min Tot	Max Tot	Monto Max Tot
010.000.0623.00	WARFARINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: WARFARINA SODICA 5 MG ENVASE CON 25 TABLETAS.	\$ 59.78	WARFARINA(GENÉRICO)	458	\$ 27,379.24	1143	\$ 68,328.54
010.000.2641.01	ROTIGOTINA. PARCHES CADA PARCHES CONTIENE: ROTIGOTINA 9 MG/20 CM2 ENVASE CON 28 SOBRES CON UNA LIBERACION DE 4 MG/24 H.	\$ 1,301.80	JBRENZA / ROTIGOTIN	927	\$ 1,206,768.60	2316	\$ 3,014,968.80
010.000.0813.00	HIDROCORTISONA CREMA CADA G CONTIENE: 17 BUTIRATO DE HIDROCORTISONA 1 MG ENVASE CON 15 G.	\$ 14.80	ROCORTISONA(GENÉR)	9	\$ 133.20	22	\$ 325.60
010.000.2715.00	VITAMINA E GRAGEA O CAPSULA CADA GRAGEA O CAPSULA CONTIENE: VITAMINA E 400 MGENVASE CON 100 GRAGEAS O CAPSULAS.	\$ 75.90	E-400	28	\$ 2,125.20	68	\$ 5,161.20
010.000.4323.00	DASATINIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DASATINIB 50 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	\$ 27,000.00	YKOSAT	10	\$ 270,000.00	21	\$ 567,000.00
010.000.4448.00	BORTEZOMIB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BORTEZOMIB 3.5 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	\$ 245.00	CRABSTAR	2656	\$ 650,720.00	4605	\$ 1,128,225.00
010.000.4582.00	OSELTAMIVIR CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: OSELTAMIVIR 75.0 MG ENVASE CON 10 CAPSULAS.	\$ 58.90	RON / OSELTAMIVIR(GE)	4	\$ 235.60	10	\$ 589.00
010.000.5887.00	AZACTIDINA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: AZACTIDINA 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO. AZACTIDINA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: AZACTIDINA 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	\$ 3,500.00	SPYZA	56	\$ 196,000.00	140	\$ 490,000.00
010.000.6351.00	Propranolol. SOLUCIÓN ORAL. Cada 100 mL contienen: Clorhidrato de propranolol 428 mg equivalente a 375 mg de propranolol. Envase con frasco con 120 mL y jeringa dosificadora.	\$ 2,589.51	HEMELI	78	\$ 201,981.78	193	\$ 499,775.43
				MONTO TOTAL	\$ 2,555,343.62		\$ 5,774,373.57

MONTO MÍNIMO: **\$2,555,343.62 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 62/100 M.N.).**

MONTO MÁXIMO: **\$5,774,373.57 (CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 57/100 M.N.).**

*NOTA: LOS IMPORTES DE MATERIAL DE CURACIÓN INCLUYEN I.V.A.

Derivado de lo anterior, al contar con la suficiencia presupuestal correspondiente.

Es importante señalar que se adjudicaron los bienes, en los términos que encontrará en el **"ANEXO TÉCNICO DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPEUTICOS"** y **"ANEXO TÉCNICO DE MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD"**

En virtud de lo anterior, las entregas se realizarán de manera **urgente** a solicitud de los Institutos Participantes, a través de ordenes de suministro de forma general, de acuerdo con lo establecido en los Anexos Técnicos.

Lugar de entrega.

Los bienes objeto de contratación deberán ser entregados en:

- En el Centro de distribución "CEFEDIS" ubicado en Carretera Jorobas-Tula kilómetro 5.5., C.P. 54680, fraccionamiento Santa Teresa, Municipio de Huehuetoca, Estado de México, en un horario de 07:00 a 18:00 horas.
- En los domicilios de las PARTICIPANTES pertenecientes a la CCINSHAE y a CENAPRECE, en un horario de 07:00 a 18:00 horas.

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los Anexos Técnicos.



2025
Año de
La Mujer Indígena



DAF/CCC-F5-067/2025

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 3.2, inciso f) de los "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025 Y 2026", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, él/los Instituto/s es/son él/los responsables/s de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el/los **Administrador/es del/los Contrato/s** designado por la/las Institución/es participante/s en la consolidación, a fin de **formalizar el/los instrumento/s jurídico/s** en términos de lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma Integral "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

<https://uoco-compranet.funcionpublica.gob.mx/instrumentosjuridicos.html>


Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la firma del instrumento jurídico como lo establecen los artículos 46, 48, último párrafo, 49, de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de los Institutos Participantes., no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega del medicamento y material de curación a entera satisfacción de los Institutos Participantes. Los pagos correspondientes a cada entrega se efectuarán **dentro de los veinte días naturales** posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva de cada una de las entregas y cada pago se efectuará en una sola exhibición correspondiente.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.



MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Francisco Chacón García
Representante legal.

RICARDO CASTILLO OLMOS
COMERCIALIZADORA PENTAMED SA DE CV





DAF/CCC-F5-067/2025

[Handwritten signature of Lic. Nancy Molina Martínez]

LIC. NANCY MOLINA MARTÍNEZ
GERENTE DE ADQUISICIONES

[Handwritten signature of Lic. Eder de León Arcos]

LIC. EDER DE LEÓN ARCOS
GERENTE

Las presentes firmas forman parte del oficio de adjudicación DAF/CCC-F5-067/2025 de fecha 29 de enero de 2025, emitido en favor de la persona moral
COMERCIALIZADORA PENTAMED SA DE CV
C.c.e.p.- Lic. Eduardo Clark García Dobarganes.- Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud. Para su superior conocimiento.
Dr. Iván de Jesús Olmos Cansino.- Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. Para su superior conocimiento.



Proveedor COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.

Clave	Instituto	Suma de Cant Min	Suma de Cant Max
010.000.0623.00	ISSSTE	458	1,143
010.000.0813.00	HOSPITAL JUÁREZ MÉXICO	1	2
	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA	8	20
010.000.2641.01	ISSSTE	927	2,316
010.000.2715.00	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	8	18
	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	20	50
010.000.4323.00	INSTITUTO DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRAN	2	5
	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	8	16
010.000.4448.00	IMMS O	2,441	4,068
	INSTITUTO DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRAN	215	537
010.000.4582.00	HOSPITAL JUÁREZ MÉXICO	4	10
010.000.5887.00	INSTITUTO DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRAN	56	140
010.000.6351.00	ISSSTE	78	193
Total general		4,226	8,518

